

La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.

Maestra María Cecilia Matarazzo

Introducción

El presente estudio tiene como principal objetivo realizar un análisis de los programas que implementa la Secretaría de Educación Pública (SEP), en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En una primera parte se revisaran los lineamientos en materia de igualdad del Programa ProIgualdad en el área de educación para establecer si estos se plasman en los objetivos y estrategias que presenta la Secretaría en su Programa Sectorial 2007-2012.

Como segunda parte se describirá la situación de mujeres y hombres en el ámbito educativo para contextualizar la descripción crítica de los programas que implementa la SEP, así como para considerar si dan respuesta a las principales dificultades que se afrontan en la materia.

La revisión de los programas tiene como fin identificar la presencia o no de acciones destinadas a: la formación de los docentes en cuestiones de género; la inclusión de contenidos en los diferentes niveles de educación en materia de género; y estrategias destinadas a combatir la discriminación en la escuela y promover el acceso igualitario a la educación de hombres y mujeres. Por último, se proponen recomendaciones para la inclusión de la perspectiva de género en los programas.

Desigualdades entre mujeres y hombres en el sistema educativo

A continuación se presenta un cuadro general de la situación de mujeres y hombres en el ámbito educativo. El objetivo es dar cuenta de la diversidad de elementos que confluyen en las desigualdades que caracterizan dicha situación.

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 (INEGI, 2008), de cada 100 mujeres 10 no tienen escolaridad; mientras que de cada 100 hombres 7 no tienen grados aprobados. El porcentaje de población alfabeta ascendió a 93 en el caso de los hombres de 15 años y más y a 90 en el caso de las mujeres. Para la población indígena este indicador fue considerablemente más bajo: 76.7 para el caso masculino y 60.2 para el femenino.

El 46% de las mujeres de 15 años y más no ha logrado concluir la educación básica. El porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta es casi el

mismo para mujeres (36.7%) y hombres (35.8%). Aunque la diferencia se amplía en la educación básica completa —población con tres grados aprobados en secundaria— al registrar las mujeres 20.4% y los hombres 21.9%.

Al avanzar en el nivel educativo la diferencia porcentual por sexo se incrementa. En el caso del nivel profesional técnico más mujeres (4.8%) que hombres (2%) tienen al menos un grado aprobado, situación que se invierte en bachillerato, en donde 16.2% de la población masculina de 15 años y más cuenta con algún grado aprobado en el nivel, respecto del 13.5% de la población femenina; la tendencia se mantiene en los estudios superiores con 14.6% de hombres y 12.2% de mujeres.

Las oportunidades educativas de mujeres y hombres se ven afectadas también por el tamaño de localidad de residencia. La brecha de desigualdad, en las áreas rurales con menos de 2,500 habitantes, refleja que el rezago educativo de la población de 15 años y más es crítico: 70.4% de las mujeres y 68.6% de los hombres no cuentan con la educación básica concluida. De cada 100 mujeres, 2 tienen algún grado aprobado en estudios superiores, y de cada 100 hombres 3 están en dicha situación. Por el contrario, 18 de cada centenar de mujeres residentes en las ciudades de 100 000 y más personas cuentan con algún grado de superior, y 22 de cada 100 hombres lograron aprobar al menos un grado del nivel superior.

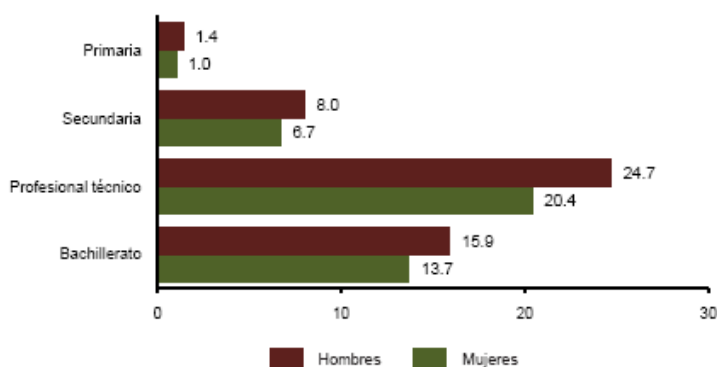
El promedio de escolaridad de la población femenina de 15 años y más es de 7.9 años y de la masculina de 8.4 años, lo que equivale en ambos casos, a prácticamente dos grados aprobados de secundaria. Si se considera nuevamente el lugar de residencia, se observa una importante diferencia. En las áreas rurales el promedio de escolaridad de mujeres es de 5.3 años y hombres de 5.6 años, lo que equivale a la primaria incompleta. En las ciudades, la población femenina (9.4 años) y masculina (9.9 años) cuenta con la secundaria terminada.

Por otro lado, los jóvenes de 15 a 29 años presentan porcentajes considerables de rezago educativo con 28.9% de mujeres y 29.6% de hombres. De cada 100 mujeres, 46 no han logrado concluir la educación básica, y de cada 100 hombres 43 están en rezago educativo. En las áreas rurales, el rezago educativo es más crítico; 70.4% de mujeres y el 68.6% de hombres no cuentan con la educación básica concluida.

Cabe destacar que una mayor proporción de mujeres que de hombres concluye sus estudios en el tiempo establecido para hacerlo, las tasas de reprobación y deserción femenina son inferiores respecto de las masculinas.

En la siguiente gráfica es posible observar como los niveles de deserción escolar son inferiores significativamente para las mujeres que para los hombres, excepto en el nivel primaria cuya diferencia no es significativa.

Porcentaje de deserción por nivel educativo según sexo
2006*



* Cifras estimadas.

Fuente: SEP. Subsecretaría de Planeación y Coordinación. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, 2007.

En el siguiente cuadro se presentan dos fenómenos que dan cuenta de las diferencias de la situación de la mujer y el hombre en el sistema educativo: por un lado, a medida que se avanza en el nivel educativo, la participación masculina en los niveles más altos se incrementa; y por otro lado, existe una marcada participación de las mujeres y hombres en ciertos tipo de carreras que obedecen a estereotipos sexistas.

ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN Y MASCULINIZACIÓN POR ÁREAS DE ESTUDIO Y NIVEL EDUCATIVO, 2006-2007

ÁREAS DE ESTUDIO	TÉCNICO SUPERIOR				LICENCIATURA			
	H	M	%ÍNDICE	%ÍNDICE	H	M	%ÍNDICE	%ÍNDICE
			DE FEM.	DE MASC.			DE FEM.	DE MASC.
CIENCIAS AGROPECUARIAS	507	363	71,6	139,7	32.566	16.416	50,4	198,4
CIENCIAS DE LA SALUD	1.424	1.966	138,1	72,4	72.746	130.120	178,9	55,9
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	4	4	100,0	100,0	21.288	20.396	95,8	104,4
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	11.481	18.221	158,7	63,0	419.460	589.423	140,5	71,2
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	554	900	162,5	61,6	41.563	87.500	210,5	47,5
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	31.998	12.754	39,9	250,9	501.477	217.191	43,3	230,9
TOTAL NACIONAL	45.968	34.208	74,4	134,4	1.089.100	1.061.046	97,4	102,6

Fuente: elaboración propia con datos del Formato 911.9A. Ciclo escolar 2006-2007.

ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN=(MUJERES/HOMBRES)*100

ÍNDICE DE MASCULINIZACIÓN=(HOMBRES/MUJERES)*100

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/index2.php

Ambos fenómenos mencionados previamente, se manifiestan también en el Sistema Nacional de Investigadores. Para el año 2005, se tenían registrados a 12096 personas dedicadas a la investigación, de los cuales 8,345 eran hombres y 3751 mujeres (distribución porcentual de 69 y 31%, respectivamente).

Investigadores por área de conocimiento según sexo 2005¹

Área	Total	Hombres	Mujeres	Distribución porcentual		
				Total	Hombres	Mujeres
Total	12 096	8 345	3 751	100.0	69.0	31.0
Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	2 074	1 738	336	100.0	83.8	16.2
Biología y química	1 891	1 183	708	100.0	62.6	37.4
Humanidades y ciencias de la conducta	1 964	1 010	954	100.0	51.4	48.6
Ingeniería	1 775	1 512	263	100.0	85.2	14.8
Ciencias sociales	1 608	1 085	523	100.0	67.5	32.5
Biotecnología y ciencias agropecuarias	1 441	1 065	376	100.0	73.9	26.1
Medicina y ciencias de la salud	1 343	752	591	100.0	56.0	44.0

Nota: Incluye a los candidatos a investigadores y a los investigadores de los niveles I, II y III.

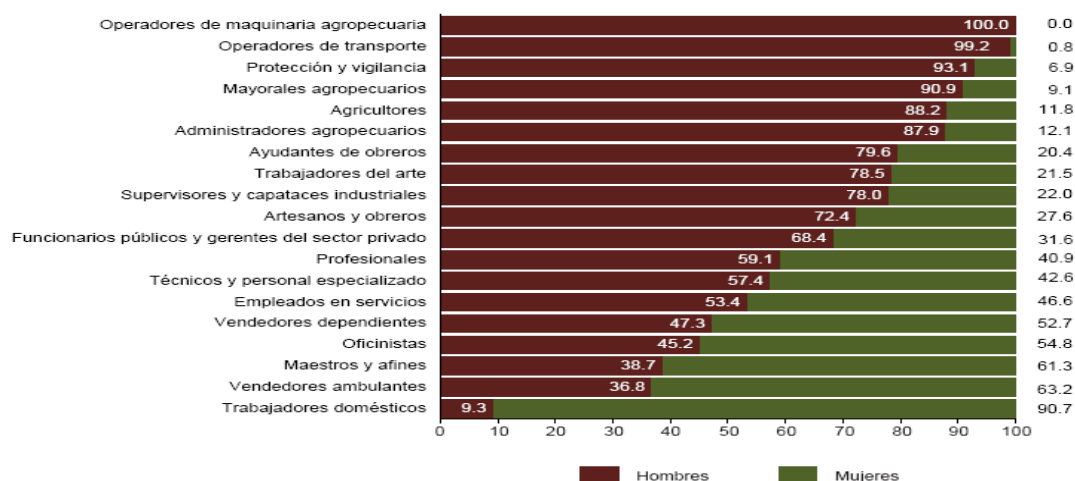
¹ Cifras preliminares.

Fuente: CONACYT. Base de datos del Sistema Nacional de Investigadores, 2005.

Si se toma en consideración la inclusión de la mujer en el mercado laboral se puede observar que si bien el espectro de profesiones a las que aspiran las mujeres se ha ampliado, hay una significativa feminización de las ocupaciones. Dichos estereotipos ocupacionales contribuyen a la reproducción de las desigualdades de género que se traducen también en el acceso o no a posiciones jerárquicas, mejores sueldos, trabajo informal y prestaciones.

Para casi el 40% de la población encuestada, las mujeres que quieren trabajar deben hacerlo en tareas “propias de su sexo”, y a su vez, casi uno de cada tres opina que es normal que los hombres ganen más que las mujeres (SEDESOL, 2005).

Distribución porcentual de la población ocupada por ocupación principal según sexo 2007



Fuente: INEGI, STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007. Segundo trimestre.

Los principales factores asociados con la deserción escolar entre jóvenes han sido identificados a través de diferentes estudios. Entre ellos, se destacan los económicos, que incluyen la falta de recursos en el hogar para afrontar los costos asociados a la asistencia a la escuela (entre ellos el traslado y la compra de útiles) y la necesidad de trabajar para aportar al hogar. “La falta de recursos representa el 19% de los motivos por los que los adolescentes abandonan los estudios, mientras en la población femenina alcanza el 35%.” (ROP, 2007).

De acuerdo a datos para el año 2007, 2 de cada 100 niñas y niños de entre 5 a 9 años realizaron una actividad económica; 10 de cada 100 en los de 10 a 13 años; y 28 de cada 100 en los de 14 a 17 años. Asimismo, la principal causa de la interrupción en los estudios fue la falta de interés o aptitud para los estudios (51.7 %) más que la ocupación. Las principales causas que se menciona para que dicha población trabaje son: 1) cubrir sus gastos escolares, 2) apoyar la actividad o negocio familiar, 3) para aprender un oficio y, en menor medida, se señala 4) la necesidad de la aportación económica al hogar. Un elemento a destacar es que el 66% de la población entre los 5 y 17 años de edad destinaron tiempo a los quehaceres domésticos, siendo significativamente mayor la participación de las mujeres en esta actividad.¹

¹ La información que se presenta proviene del Módulo de medición del trabajo infantil en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Se realizó el levantamiento durante el último trimestre de 2007,

Otro obstáculo es la falta de oferta educativa para el nivel requerido. Los problemas que se definen como responsabilidades familiares que afectan mayormente a las mujeres, como son la realización de quehaceres del hogar incluyendo el cuidado de hermanos menores y enfermos. Así también situaciones más específicas como el número de hermanos y ser la mayor de varios hermanos (Post, 2001), el embarazo, la maternidad y el matrimonio o la unión libre (para el año 2000, el 14.2% de las mujeres entre los 12 y 19 años de edad se encontraban casadas o en unión libre y 5.4% en el caso de los hombres en la misma edad (INEGI, 2008).

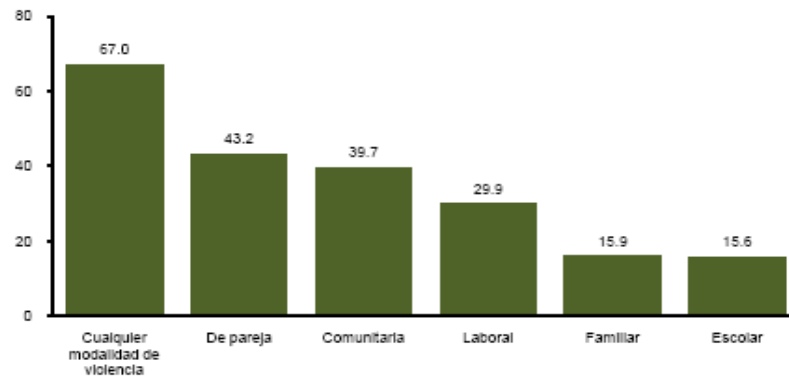
Además se debe señalar la falta de interés de los jóvenes hacia el estudio, vinculado a la ausencia de un proyecto de vida y oportunidades laborales futuras relacionadas con el nivel educativo. El desinterés de los padres (influenciado por su nivel educativo), para que sus hijos continúen con sus estudios, lo cual se suele ver aún más marcado en el caso de las niñas en el ámbito rural. Por último, se puede mencionar los problemas de desempeño escolar, el bajo rendimiento, y la extraedad (Abril, et al, 2008).

Como resultado, se puede destacar que son múltiples los factores que obstaculizan el acceso de las niñas y niños a la escuela. Otros aspectos no mencionados aún son la inseguridad, sobre todo para las niñas, en el traslado a los centros escolares; el rol que juega la tradición y la dinámica familiar; los estereotipos persistentes (como la asignación de rol de proveedor para el hombre y reproductora y cuidadora para la mujer), el trato que reciben en la escuela, su pertenencia étnica, la precaria inserción laboral, el trabajo infantil, la migración, etc.

Otro elemento clave es la exclusión, y de acuerdo a la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional Contra la Discriminación en el año 2005, tres de cada cuatro indígenas consideraba que tiene menos posibilidades de acceder a la escuela que el resto de las personas, y el 74.1% de los encuestados creen que las personas indígenas tienen menos posibilidades de asistir a la escuela que el resto de la población (SEDESOL, 2005).

por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Si bien el objetivo es obtener estadísticas sobre la incidencia del trabajo infantil, se cubren temas como la educación, el trabajo económico y los quehaceres domésticos. No se cuenta con informes públicos por lo tanto la información se puede consultar en <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/stps/?contenido=36289>

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon sufrir o haber sufrido algún incidente de violencia de pareja, comunitaria, laboral, familiar o escolar 2006



Nota: La violencia comunitaria se refiere a la violencia ejercida contra las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida.
 La violencia laboral se refiere a las situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los 12 meses anteriores, sin importar si trabajó una parte o todo el periodo.
 La violencia familiar se refiere a los casos en que la mujer ha sido agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente (suegros, cuñados(as), padrinos, etc.). Excluye el maltrato por parte del esposo.
 La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual experimentadas en los centros educativos a los que asiste o ha asistido a lo largo de su vida.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Fuente: INEGI (2008)

La violencia escolar, si bien no se encuentra dentro de los principales limitantes para la permanencia en el sistema, colabora en la creación de un ambiente hostil para los estudiantes, lo cual puede resultar en el alejamiento de los mismos en muchos casos.

El siguiente cuadro da cuenta el tipo de violencia del cual han sido víctimas las mujeres en el ámbito escolar.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela por condición, tipo y clase de violencia escolar¹ 2006

Condición, tipo y clase de violencia escolar	Porcentaje
Total	100.0
Sin incidentes de violencia escolar	84.2
Con incidentes de violencia escolar	15.6
Violencia emocional	12.3
La humillaron o denigraron	9.1
La ignoraron o le hicieron sentir menos por ser mujer	6.5
Le impusieron castigos o represalias por no acceder a propuestas	1.1
Violencia física	6.7
Acoso sexual	2.1
Le propusieron tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones	1.2
La acariciaron o manosearon sin consentimiento	1.1
La obligaron a tener relaciones sexuales	0.1
No especificado	0.2

Nota: La suma de las clases de violencia no coincide con el porcentaje de violencia escolar porque cada mujer puede padecer más de una clase de violencia.

¹ En la ENDIREH 2006, la violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual, como hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los centros educativos a los que asiste o ha asistido a lo largo de su vida.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Por último, cabe señalar para el caso de las mujeres que el embarazo es un elemento que contribuye a la deserción escolar. La tasa de embarazos en mujeres de 12 a 19 años de edad fue de 79 por 1,000. En 2005 se registraron 1, 174,209 partos en las instituciones públicas de salud, 21% de los cuales correspondieron a mujeres menores de 20 años. Cabe destacar que 7,289 de esos partos ocurrieron en niñas de 10 a 14 años. Los porcentajes más altos se presentan en los Servicios Estatales de Salud (SESA) (26.5%) y el IMSS-Oportunidades (24.5%), y los más bajos en el IMSS (10.1%) e ISSSTE (5.3%). Estas cifras son consistentes con los resultados de estudios que han demostrado una relación inversa entre la frecuencia de estos embarazos y el nivel de ingreso y educación. (SSA, 2007)

La inclusión de las estrategias para fomentar igualdad entre mujeres y hombres

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), fue formulado para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del INMUJERES. A su vez este programa contribuye al cumplimiento de los cinco ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El Programa se define como mapa rector de la política nacional de igualdad. La estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD.

En el siguiente cuadro se presentan los objetivos y estrategias del programa PROIGUALDAD y del Programa Sectorial de Educación para considerar la traducción de los lineamientos de Proigualdad en el programa sectorial:

PROIGUALDAD 2008-2012	Programa Sectorial de Educación 2007-2012
<p>Objetivo 2: Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.</p> <p><u>Estrategia 2.2.</u> Eliminar las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.</p>	<p>Objetivo 2 Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</p> <p>Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla, es</p>

2.2.2. Instrumentar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y fondos de apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos.
2.2.3. Revisar y modificar los programas de educación indígena para incluir como principios la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

Objetivos 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

Estrategia 5.1.

Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

5.1.1. Abatir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.

5.1.2. Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.1.3. Garantizar la cobertura de la educación especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las mujeres.

5.1.4. Ampliar la cobertura del Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica, procurando una asignación de recursos de acuerdo con la demanda potencial y extender los servicios a las madres adolescentes, en coordinación con el Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres

necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia.

Educación Básica

2.1 Consolidar y fortalecer el componente educativo del programa de becas Oportunidades, sobre todo en secundaria.

Educación superior

2.9 Aumentar la cobertura de la educación media superior, dando prioridad a las entidades federativas con mayor rezago y demanda social.

- Incrementar la cobertura y diversificar la oferta educativa, otorgando oportunidades de acceso y permanencia a mujeres y hombres.

2.13 Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género.

Educación para adultos

2.15 Ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes, en el marco de la educación integral y en atención a su formación ciudadana.

- Impulsar el desarrollo curricular y la innovación pedagógica como base para la construcción de modelos educativos flexibles que respondan a las necesidades de grupos específicos de población, como mujeres, indígenas y jóvenes y adultos de 15 a 39 años de edad, entre otros, y que motiven su permanencia en los servicios hasta concluir la educación básica.

trabajadoras.

5.1.5. Fortalecer la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles.

5.1.6. Desarrollar mecanismos de equidad para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos en favor de una educación incluyente.

Estrategia 5.2.

Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto, métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas, y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Líneas de Acción

5.2.1. Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas.

5.2.2. Elaborar contenidos educativos en los libros de texto, programas y prácticas escolares que no reproduzcan ideas, imágenes discriminatorias de las mujeres, ni propicien la tolerancia o aceptación de la violencia de género.

5.2.3. Fomentar el uso del lenguaje no sexista y promover, en contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.

5.2.4. Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

5.2.6. Fomentar el acceso de las mujeres en el SNI en condiciones de equidad de género.

Estrategia 5.4.

Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

Líneas de Acción

5.4.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias

beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.	
--	--

Se puede afirmar que PROIGUALDAD, define lineamientos específicos los cuales no se expresan en los objetivos y/o estrategias del programa sectorial. Sin embargo, sí están presentes en los programas. Aunque no incluyen acciones que puedan cumplir con las metas de PROIGUALDAD.

Los programas que reflejan los intereses de PROIGUALDAD se están diseñando y comenzando a implementar para el año lectivo 2008-2009. Esto reflejaría un compromiso por parte de la SEP de incluir estrategias para reducir las desigualdades de género.

En el próximo cuadro se analizan los diferentes objetivos del programa sectorial considerando sus acciones y estrategias² y los nichos de oportunidades para reforzar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito educativo.

Como se pudo ver en el cuadro anterior, el único objetivo que explícitamente incluye como fin la igualdad entre mujeres y hombres es el dos. Sin embargo, en el objetivo cuatro “Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural” se menciona en su estrategia para la educación media superior, la inclusión de temas de igualdad de género y la no discriminación.

Cabe señalar que si bien se están realizando acciones en algunas de las áreas como son: revisión del material didáctico y formación docente en temas de igualdad de género, el programa sectorial no las incluye, lo cual genera cierta confusión en la relevancia que tiene el tema al no ser incluidas explícitamente. Las acciones en materia de igualdad deberían ser incorporadas para respaldar y dar mayor sustento para que las mismas se lleven a cabo.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Sugerencias para la inclusión de la perspectiva de género
Objetivo 1 Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.	Se incluye la capacitación de los docentes y la actualización de los materiales educativos y los programas de estudio. Estas son dimensiones claves para la incorporación de la perspectiva de género. Es necesario incluir en los planes de formación docente y en los materiales didácticos temas como la reflexión

² Por razones de espacio, no se mencionan las estrategias pero pueden consultarse en el documento oficial.

	sobre la discriminación, los estereotipos de sexo, violencia de género, entre otros temas. Esto será la base para producir un cambio.
<p>Objetivo 2</p> <p>Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</p>	Este objetivo explicita en su contenido su compromiso con el desarrollo de estrategias destinadas a eliminar las desigualdades de género.
<p>Objetivo 3</p> <p>Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.</p>	Se pueden incluir acciones destinadas a romper estereotipos que llevan a considerar al mundo de la tecnología y la investigación un espacio mayormente masculino. Esto queda de manifiesto en el apartado anterior donde se presentan las estadísticas sobre los índices de feminización y masculinización de las carreras universitarias. Estimular a los jóvenes mediante la difusión de las actividades que se desarrollan científica y tecnológicamente para fomentar la participación de un mayor número de mujeres en dicho ámbito así como de hombres en ámbitos de las Ciencias Sociales, por ejemplo.
<p>Objetivo 4</p> <p>Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.</p>	Es importante fortalecer los contenidos educativos con perspectiva de derechos humanos, derechos de las mujeres, no discriminación, violencia de género, entre otros. Desarrollar una visión crítica en los alumnos que les permita reconocer las violaciones a sus derechos y abogar por el respeto de los mismos.
<p>Objetivo 5</p> <p>Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.</p>	Más allá de la importancia que implica el formar a los jóvenes en competencias y habilidades que les sirva para incorporarse a la vida laboral, es necesario que se trabaje con ellos los estereotipos laborales. Considerando la feminización y masculinización de ciertas actividades laborales para romper con dichos estereotipos y motivar a los jóvenes a desempeñarse en tareas que les gusten más allá si estas son “las aceptadas socialmente para su sexo”. Fortalecer su conocimiento acerca de sus derechos laborales así como sus responsabilidades. Incorporar temas como el acoso sexual en el ámbito laboral.
<p>Objetivo 6</p> <p>Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	Incorporar a la sociedad civil organizada, y otros actores externos en el proceso de fortalecimiento de los centros educativos para que los mismos puedan generar cambios estructurales -por ejemplo- para garantizar un espacio libre de violencia de género para el personal docente, administrativo y los estudiantes (fenómeno que esta presente de acuerdo a las estadísticas presentadas

	en el aparatado anterior). Los procesos de monitoreo externo pueden ayudar a evaluar la implementación de medidas concretas.
--	--

La SEP y sus acciones en materia de igualdad de género

De acuerdo a la respuesta proporcionada por la SEP a la solicitud de información por parte del programa Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las acciones que se realizan a nivel federal para dar cumplimiento a la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres y que se encuentran en operación (a la fecha de 31/07/2008) son las siguientes³: Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres; Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Programa de Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. Se inició el diagnóstico de violencia de género en las primarias y secundarias públicas del país.

A los programas anteriormente mencionados, se suma el Programa de investigación con enfoque de género y el Programa de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres.

De acuerdo a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, de la cual depende la Dirección Adjunta de Equidad de Género, los programas mencionados en el párrafo anterior conforman las acciones para la equidad y contra la violencia de género de la SEP. Cabe destacar que no hay aún información disponible sobre dicha dirección o sobre su formación, quizás debido a su reciente formación.

En el presente estudio se realizará un análisis de algunos de los programas que implementa la SEP sujetos a Reglas de Operación (ROP). En el siguiente cuadro se mencionan los programas que serán analizados.

³ En la respuesta al petitorio de la CNDH, la SEP enumera diferentes estrategias a realizarse en el corto plazo, como el diagnóstico sobre los contenidos de los libros de textos gratuitos para la educación básica- nivel primaria; el establecimiento de una oficina de atención a las mujeres víctimas de violencia de la SEP; el diseño de una dirección adjunta de equidad de género; Escuelas Abiertas para la Equidad de Género; campaña de difusión en medios; Proyecto educativo para la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica; creación de un sitio de Internet; Convocatoria CONACYT-SEP para la realización de estudios sobre violencia de género; Programa “contra la violencia, eduquemos para la paz”.

Programas sujetos a reglas de operación seleccionados para su análisis:⁴

	Nombre del programa	Bajo seguimiento de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género
Subsecretaría de Educación Básica	Programa de Educación preescolar para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	X
	Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	X
	Programa nacional para la actualización permanente de los maestros de educación básica en servicio	En específico el programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres
Subsecretaria de educación media superior	Programa Nacional de becas para la retención de estudiantes de educación Media superior	X
	Programa nacional de becas a la excelencia académica y el aprovechamiento escolar	Estos programas serán analizados con la finalidad de identificar nichos de oportunidad para incluir la perspectiva de género.
Subsecretaria de educación superior	Programa becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social de estudiantes de 7° y 8° semestres de escuelas normales públicas	
	Programa de mejoramiento del profesorado	
	Programa nacional de becas para estudios superiores (Pronabes)	
Consejo Nacional de Fomento Educativo	Programa Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica	
	Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para la población mestiza y para la población indígena migrante	
Instituto Nacional de Educación para de los Adultos	Programa atención a la demanda de educación para adultos	
	Modelo de educación para la vida y el trabajo	

En el informe de labores de la SEP, para el período 2006- 2007, se presenta un apartado llamado Igualdad de Oportunidades, en el cual se hace mención a la necesidad del estado de llevar a cabo acciones para compensar las diferencias que existen entre regiones y grupos

⁴ En este estudio no serán tomados en consideración los programas que desarrolla Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

sociales. En dicho apartado es que se incluyen someramente aquellas acciones encaminadas a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso al sistema educativo. Éstas se centran en la distribución de becas, el programa especial para jóvenes embarazadas o jóvenes madres y programa para jóvenes para la prevención de adicciones con perspectiva de género y en el acceso a fuentes de trabajo.

La falta de mayor detalle sobre las acciones en materia de igualdad puede dar cuenta tanto de lo incipiente de las acciones en dicha materia como también de lo limitado de las acciones específicas que se están implementando.

A continuación se sistematizó la información acerca de las acciones que las entidades federativas respondieron están implementando en la temática. Cabe destacar que sólo respondieron 17 de las 32 entidades federativas (incluyendo el Distrito Federal). Esto se puede deber a diferentes razones por lo tanto, no puede asumirse que las entidades no estén trabajando en el tema, no estén incluyendo acciones específicas en la materia o no tengan interés en el tema.

Pregunta Petitorio de Información	Nº de entidades federativas que realiza actividad	Tipo de acciones y actividades mencionadas
¿Ha realizado esa secretaría alguna acción para implementar mecanismos de difusión y capacitación a servidores públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?	17	Difusión programa de apoyo a madres y jóvenes embarazadas y su derecho a estudiar Educación sobre DDHH para el alumnado y violencia hacia mujeres para los docentes Talleres difusión perspectiva de género Convocatoria educación y perspectiva de género experiencias para docentes Colaboración elaboración ley eliminación de la discriminación Taller prevención violencia de la infancia Actividades de sensibilización y difusión para docentes Distribución y difusión de legislación: igualdad y vida libre de violencia Capacitación perspectiva de género a servidores públicos, trabajadores sociales Elaboración y Distribución de material sobre perspectiva de género a través de diferentes medios
¿Se ha realizado alguna acción en coordinación con el Inmujeres para implementar mecanismos	11	Eventos días conmemorativos Asesoría formación unidad de equidad Capacitación en perspectiva de género y especial y mayormente en violencia hacia la mujer y la infancia para docentes y

de difusión y capacitación a servidores públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?		servidores públicos Convenios con el poder legislativo y ejecutivo
¿Se ha realizado un diagnóstico sobre la capacitación y difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la secretaría, con la finalidad de unificar criterios en cuanto a objetivos y contenidos?	8	Diagnóstico: base en datos del instituto de la mujer estatal e INEGI se mencionan acciones de capacitación y sensibilización En la mayoría de los casos no se especifica el tipo de acción.
¿Se realiza de alguna forma, promoción de la cultura de la denuncia por violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres?	14	Las denuncias se realizan en los espacios abiertos por los institutos de la mujer estatales. Futura participación de la SEP en actividades relacionadas con la promoción de la cultura de la denuncia (violencia hacia la mujer) En el marco de talleres a docentes para la prevención de la violencia Distribución de información que incluye la localización de oficinas para la denuncia de violencia Prevención violencia en el noviazgo Apoyo interinstitucional con comisión de DDHH; procuraduría; instituto de la Mujer estatal correspondiente, secretaria de salud
¿Se tiene conocimiento de denuncias por discriminación por razones de sexo y/o por violación al derecho de igualdad entre mujeres y hombres? Discriminación por razones de sexo	4	En algunos casos se menciona el número de denuncias recibidas. Se menciona en uno de los estados que dichas denuncias son derivadas a otras instituciones.
¿Se tiene conocimiento de denuncias por discriminación por razones de sexo y/o por violación al derecho de igualdad entre mujeres y hombres? Violación al derecho de igualdad entre mujeres y hombres	4	Se presentan el número de denuncias.
¿Se han establecido, o en su caso, revisado los mecanismos de prevención de violencia de género en	12	Se señala la creación de una instancia para dar atención a las denuncias. Capacitación y difusión de información sobre DDHH, género y prevención de la violencia a alumnos, padres de familia y

<p>contra del alumnado y del personal académico y administrativo?</p>		<p>personal docente Campañas de difusión para la prevención de la violencia de género a través de diferentes medios. Actualización de los docentes en la temática considerando especialmente la legislación pertinente Institucionalización de la perspectiva de género como una respuesta de acción.</p>
<p>¿Se han establecido, o en su caso, revisado los mecanismos de prevención de violencia de género en contra del alumnado y del personal académico y administrativo?</p>	<p>5</p>	<p>Revisión reglamentos internos y legislación Revisión de acciones que se están implementando: Uno de los estados menciona programas no vinculados realmente como el de prevención de adicciones y los de mochila segura. Programas con perspectiva de género Jóvenes no expulsadas por estar embarazadas</p>

En términos generales se puede afirmar que del total de las entidades que respondieron son un número reducido las que están realizando otro tipo de acción que no sea la difusión y capacitación. Lamentablemente, este tipo de estrategias son las más difíciles de medir en cuestión de resultados e impacto.

Por otro lado, en algunos casos las respuestas obtenidas dan cuenta de la falta de conocimiento acerca de las acciones a nivel federal que se están implementando, la gravedad de la problemática en el estado, la congruencia entre la acción y el área de interés de la pregunta.

Cabe destacar el inicio de acciones para dar curso a las denuncias sobre discriminaciones o violencia de género, lo cual representa un importante avance.

Análisis de los programas orientados a disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo⁵

Como se mencionó anteriormente, la principal estrategia es el sistema de becas, a través de sus diferentes modalidades. De acuerdo a la SEP, las becas contribuyen a que los

⁵ El análisis se desarrollará considerando las Reglas de Operación de los programas para el año 2008 publicadas en el Diario Oficial en diciembre del 2007 disponibles en http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/009_desarrollo_rural/006_informacion_del_sector_rural/004_reglas_de_operacion_2008/011_sep, así como las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2007-2008 de los programas federales de la SEP coordinadas por otras dependencias disponibles en http://www.coneval.gob.mx/evaluaciones/evaluaciones.jsp?categorias=LINKS_EVALUACIONES-sep.LINKS_EVALUACIONES

Por cuestiones de espacio no se reproducirán los objetivos de los programas los cuales pueden ser consultados en las Reglas de Operación.

estudiantes (en los diferentes niveles de estudio) incrementen las oportunidades para permanecer, retomar los estudios y concluirlos.

Se asume que el apoyo económico que se ofrece elimina una de las principales causas de la deserción, la cual es la insuficiencia de recursos para continuar los estudios, y que de acuerdo a estudios en el tema afecta mayormente a la mujer. Sin embargo, el apoyo que se provee a la familia o la niña puede no tener un impacto directo en la permanencia en la escuela de la misma, considerando que la deserción está más vinculada a la participación de la mujer, sobre todo en el caso de aquellas que son hermanas mayores, en las tareas del hogar y no en actividades económicas remuneradas (Post, 2001).

-Programa de becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas⁶

Para la población femenina adolescente en situación económica precaria, un embarazo o la existencia de un hijo reducen sus posibilidades de concluir la primaria o secundaria, esto se manifiesta, por ejemplo en el menor porcentaje de asistencia de mujeres entre 12 y 19 años respecto a los varones de la misma edad.

En las Reglas de Operación del programa, se afirma que “desde una perspectiva de género”, se contribuye a incidir en la problemática de las adolescentes que enfrentan el reto de ser madres a edad temprana, el cual se manifiesta en rechazo y discriminación en el ámbito escolar [...]. En este sentido, el Programa busca generar condiciones favorables que permitan a esas adolescentes concluir su educación básica. Asimismo, es importante su enfoque hacia la planificación familiar, pues se considera igualmente importante la prevención del embarazo adolescente [...]” (ROP, 2007)

Los objetivos de este programa son amplios y se enfocan supuestamente a trabajar también sobre las causas del embarazo adolescente. Sin embargo, sus actividades son limitadas para dar respuesta a la complejidad de este fenómeno.

⁶ Si bien se afirma que existe el Programa de difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas a la educación no se describen actividades específicas para el mismo. En el caso de las respuestas provistas por las entidades en materia de acciones desarrolladas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se menciona que han distribuido información sobre el programa de becas y sobre el derecho a estudiar.

En principio, el programa ofrece recursos exclusivamente a la mujer, reforzando el esquema estereotipado y tradicional en el cual la reproducción se concibe como responsabilidad de la mujer, y la maternidad es el fin único de la mujer. Desde esta concepción el desarrollo personal a través de la educación o una actividad remunerada no es una meta en sí misma para la mujer.

Si se considera que la unión a edad temprana está muy vinculada al embarazo no planeado y que 8 de cada 10 adolescentes que viven en pareja ya tienen un hijo o se encuentran embarazadas (de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2006 (Gómez Mena, 2008)), se puede afirmar que un número reducido compartirá la responsabilidad del hijo con su pareja. Asimismo, el 60% de los hombres están en el momento del parto con sus parejas pero luego del nacimiento la paternidad se reduce al 12% (S/A, 2003). Trabajar sobre la responsabilidad de los hombres tanto en la prevención de embarazos no deseados como en la paternidad, permite que la mujer pueda compartir la responsabilidad con el hombre y proseguir sus estudios. Por lo tanto, focalizar la educación sexual sólo en las mujeres, como se propone este programa, implica la reproducción de las desigualdades de género.

De acuerdo a la información disponible, los embarazos de adolescentes se han incrementado en los últimos años. Como resultado, se debe reforzar la educación sobre derechos sexuales y reproductivos para favorecer un ejercicio responsable de la sexualidad y se debe reflejar en este programa. El centrar la provisión de información sólo en las mujeres no es suficiente. Ya que existen factores culturales y sociales que frenaran el ejercicio de una sexualidad responsable para las mujeres si éstas deben enfrentarse al desconocimiento o estereotipos de los hombres en relación a la sexualidad. Para ayudar, apoyar y reducir el embarazo adolescente es necesario incluir al hombre.

Es decir que si el planteo contase con la inclusión de la perspectiva de género se debería de incorporar, en primer lugar, un componente educativo para desconstruir los entendidos acerca de la maternidad y la paternidad para una distribución de la responsabilidad; y en segundo lugar, la importancia de educar a ambos sexos para un ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y la inclusión activa de los hombres en todas las fases (López Gómez et al, 2004). De esta manera podría hablarse de generar un cambio al largo plazo en las generaciones de jóvenes y favorecer la igualdad de oportunidades.

La complejidad del tema requiere de una atención integral y se puede dar cuenta al revisar las ROP del programa que no sólo falta la inclusión de la perspectiva de género sino un tratamiento integral del fenómeno.

Si bien se menciona en el apartado sobre los derechos de las beneficiarias (punto F), el derecho a recibir un trato respetuoso por parte del plantel educativo no queda claro como se logrará. El embarazo adolescente es una situación que estigmatiza a las jóvenes, y las expone una situación de discriminación y exclusión. Por lo tanto, se requiere de un trabajo paralelo con la comunidad educativa para que se rompan con estereotipos que llevan a conductas discriminatorias. En la medida que esto no sea trabajado, tanto el personal administrativo como docente, y compañeros de las jóvenes podrán continuar reproduciendo dichas prácticas.

Por otro lado, en el punto K -de los derechos de las beneficiarias- se señala que podrán “participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades escolares, en programas complementarios de temas como educación sexual, planificación familiar [...]” Esto se reafirma cuando se menciona en el punto I de las obligaciones de las beneficiarias, la forma en la que se expresa no genera realmente obligación por parte de las beneficiarias de la participación en dicha actividad. El problema es que la capacitación y la provisión de información se presentan como una actividad complementaria mientras que debería ser parte obligada de la educación para los adolescentes beneficiarios y sus parejas así como no beneficiarios del programa.

Otro aspecto para resaltar es que si bien en las ROP se establece la necesidad de firmar convenios de colaboración con otras dependencias e instituciones vinculadas a la temática de salud, por ejemplo, no se define con precisión que tipo de colaboración o actividades se planean realizar en conjunto. Éste es un espacio desaprovechado el cual podría utilizarse para fortalecer los procesos de formación en educación sexual y promoción de la paternidad responsable tanto para docentes como para estudiantes, por ejemplo.

-Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

Como todos los programas de la SEP que se implementan, presenta dentro de su meta, reducir la desigualdad de género en las oportunidades educativas.

El objetivo general del programa es “promover la atención educativa intercultural, de tipo básico, a las niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.” Si se analizan los objetivos específicos, y las actividades que se desarrollan, no se incluyen acciones con perspectiva de género, de hecho en el diagnóstico- justificación no se menciona las necesidades específicas de niños y niñas hijos de migrantes jornaleros agrícolas a las cuales se intentaría dar respuesta. Esto no significa que no sean conocidas por las autoridades simplemente que el planteo del programa no da cuenta de ello.

Se debe considerar la atención a las particularidades de las relaciones de género en el contexto de la migración temporal para el desempeño de tareas agrícolas. También es necesario recordar que la mayor parte de la población migrante jornalera pertenece a grupos indígenas, quienes no tienen como primera lengua en muchos casos el español, poseen valores culturales y prácticas diferentes, y es el grupo social que presenta menor incorporación y permanencia en el sistema educativo de las niñas (en relación a los niños indígenas y niñas en general) (González, s/f). A su vez, se requiere atender a elementos que si bien están presentes en el resto de la población en este grupo en particular se intensifican, como es el matrimonio y el embarazo a temprana edad, el número elevado de descendencia, la violencia intradoméstica, la explotación infantil, y el desinterés de los padres porque las niñas continúen sus estudios, entre otros. (Edgar, 2005)

Uno de los objetivos específicos consiste en adecuar el modelo de educación a la población infantil, pero no se menciona si se realizará alguna adecuación de los contenidos o la práctica docente considerando las necesidades específicas de niñas y niños en dicho contexto. Sólo se menciona que éste responderá a las características de la población para poder proveer un modelo educativo de calidad.

Por otro lado, una de las funciones y tareas de la SEP en el marco de este programa es “Coordinar un estudio diagnóstico sobre la situación de extraedad de las niñas del Programa y establecer estrategias remediales”, esto es un aspecto incorporado en las ROP para el año 2008. Sin embargo, en el reporte entregado a la CNDH, acerca de los programas de acción en materia de equidad de género, no se menciona esta actividad pero si se describe como uno de los objetivos específicos del programa para este año “Elaborar un

diagnóstico de las necesidades educativas de la población infantil en edad de educación secundaria, hijas e hijos de familia jornaleras agrícolas, migrantes y asentadas, como insumo para elaborar la propuesta de atención respectiva.” En principio parecería que se intenta conocer las necesidades diferentes y específicas tanto para los varones como para las mujeres, sin embargo, esto no queda claro a partir del enunciado en sí mismo.

Este programa, es uno de los pocos que incluye la perspectiva de género en los indicadores para su evaluación.⁷ Sin embargo, como ya se mencionó, no se definen en las ROP del programa ninguna actividad destinada específicamente a reducir las desigualdades de acceso por ejemplo de las niñas y niños en esta situación específica en el ámbito educativo. Por lo tanto, se referiría sólo a un intento de conocer la situación por sexo pero no a modificar dicha situación en el tiempo porque no hay actividades destinadas a ello. El hecho de desagregar la información sobre los beneficiarios por sexo no es suficiente para sostener que se ha incluido la perspectiva de género, aunque considerando el resto de los programas y sus indicadores esto ya implica un avance.

El uso de indicadores desagregados por sexo puede mostrar parte de las desigualdades entre hombres y mujeres, aunque no permite captar la complejidad y profundidad de los factores que interactúan para reproducir las desigualdades existentes. El diseñar e incluir indicadores de género implica que estos puedan dar cuenta de los cambios que se están produciendo –en el tiempo- en las relaciones de género, es decir en el rol y situación de hombres y mujeres, midiendo por ende la igualdad de oportunidades que se están alcanzando a través de ciertas acciones implementadas a través de un proyecto, programa, o política (Dávila Díaz, 2004).

Para incluir indicadores que permitan conocer la relación de género, se debe medir también el número de niñas y niños que terminan el ciclo escolar; causas de deserción de niñas y niños; entre otros. La inclusión de la perspectiva de género obedece a los objetivos del programa y se deben definir al inicio, y requieren datos de la situación inicial (como en cualquier otro caso), y gran parte de la información que se requiera será cualitativa.

⁷ Los indicadores son los siguientes: Número de niñas y niños atendidos por el PRONIM; Porcentaje de alumnas y alumnos que acreditan algún módulo del currículum del PRONIM, respecto al total de alumnos atendidos por el programa; Porcentaje de agentes educativos del programa actualizados en el modelo PRONIM (información a presentar desagregada por sexo).

- Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres

Dentro del Programa nacional para la actualización permanente de los maestros de educación básica en servicio, se encuentra este programa que procura dar respuesta a uno de los fenómenos que reflejan en la práctica los problemas socioculturales claves en materia de desigualdad entre mujeres y hombres.

Este programa tiene como objetivo la sensibilización y formación de los docentes sobre la inequidad traducida en violencia de género y la inclusión de la perspectiva de género en su práctica docente para contribuir con la erradicación de la violencia.

La formación y capacitación de los docentes y la comunidad escolar es un paso clave y altamente necesario, pero tiene diferentes dimensiones sobre las cuales se tiene que reflexionar para producir un cambio real en materia de inequidad de género.

En primer lugar, incluye repensar las relaciones al interior de la comunidad educativa en su práctica cotidiana la cual se puede manifestar en actos discriminatorios en las relaciones laborales, el hostigamiento sexual, etc.. En segundo lugar, en la relación de la comunidad educativa (incluye docentes y personal administrativo) hacia los estudiantes, lo cual también se expresa en el trato cotidiano en el aula y/ o en la escuela mediante el hostigamiento, la discriminación basada en género, humillación, maltrato, etc. Tercero, en los contenidos transmitidos a los estudiantes, y la forma de transmisión, reflejado en la reproducción de estereotipos y utilización del lenguaje sexista y en la obstrucción de la participación de hombres y mujeres a lo largo de las clases, etc.; y por último, la posibilidad de evitar y erradicar prácticas violentas entre estudiantes en el aula y la escuela.

A partir de los componentes del programa, no es posible identificar de que manera los docentes serán provistos de herramientas necesarias para trabajar en estas diferentes dimensiones. Esto sin dejar de lado que el personal docente ha sido educado, y pertenece a una sociedad y cultura en la cual la violencia de género y la violación a los derechos de las mujeres son parte estructural de las relaciones. Por lo tanto, el proceso de formación tendrá que replantear sus concepciones y sus prácticas para poder transmitir esta nueva visión de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, como también romper con las resistencias propias de los cambios tanto individuales como colectivos.

De acuerdo a la encuesta sobre igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo realizada en el portal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el año

2008, el 78% de las mujeres entrevistadas afirma que existen actitudes discriminatorias por razones de sexo por parte del profesorado hacia el alumnado, y el 73% considera que las autoridades educativas discrimina por las mismas razones al profesorado.

El 78.4% de los encuestados señala que ocurren casos de hostigamiento sexual en la escuela contra los estudiantes y el 50% afirma que este tipo de situaciones se da contra el profesorado. A su vez, alrededor del 50% de los encuestados manifiesta haber sufrido violencia psicológica en la escuela.

A partir de estos resultados, se puede concluir la necesidad de trabajar temas de violencia de género con el plantel docente, administrativo y con los mismos alumnos. Para poder revertir esta situación que impacta en todos los niveles dentro de la escuela e impide que haya un ambiente adecuado para el desempeño laboral y el de aprendizaje para los estudiantes.

Por último, tomando en consideración la información disponible sobre el programa, este carece de una línea base e indicadores para medir resultados e impacto de sus acciones.

-Programa nacional para la actualización permanente de los maestros de educación básica en servicio

Se afirma que el acceso de los docentes a los procesos de formación se realizará bajo criterios de equidad. Sin embargo, no se especifica que significado tiene esto en el contexto del programa.

Dentro de los objetivos específicos se menciona “Impulsar el desarrollo de opciones diversificadas y pertinentes de formación continua [...]”

De acuerdo a lo que se manifiesta en el catálogo de cursos para los docentes del año 2007, se han incluido nuevas propuestas temáticas para la enseñanza de la formación cívica y ética. Entre otras se menciona la equidad de género. Aún así destacan que cada entidad tiene un enfoque diferente sobre las temáticas y los ejes principales a tratar, generando experiencias heterogéneas que no siempre responden a las necesidades formativas y contextos de las entidades.

En primer lugar, no se explicita, de acuerdo a lo que se presenta en el catálogo, a qué tipo de contenidos estarían expuestos los docentes. Por otro lado, considerando la

transversalidad y diferentes dimensiones sobre las que la equidad de género está presente no puede limitarse al ámbito de la formación cívica y ética, se debe procurar incluir la perspectiva de género de modo transversal en todos los contenidos. A su vez, si se toma en cuenta que existen ya materiales y cursos y talleres sobre el tema de violencia de género y igualdad entre hombres y mujeres estos se deben utilizar para incorporarse como módulos obligatorios.

-Programa de Mejoramiento del Profesorado

De acuerdo a la Evaluación realizada al programa para el año 2007, éste presentaba entre sus indicadores de eficacia descritos en las ROP, el número de becas otorgadas por género. Sin embargo, en las ROP para el año 2008 no se incluye dicho indicador.

En el caso de este programa no se realiza una diferenciación de montos para ser otorgados a hombres y mujeres, ni se incorpora el criterio de género para la selección de los beneficiarios.

Es interesante considerar la realización de un breve diagnóstico sobre la demanda de becas analizando los perfiles de los solicitantes de acuerdo a sexo, número de hijos, e ingreso del hogar. Para el año 2004, el porcentaje de mujeres que se matriculó por ejemplo en estudio de posgrado fue de 45.5 y en el caso de los hombres de 54.5% (INEGI, 2008). Considerando que la presencia de la mujer en niveles más altos de educación es inferior se puede indagar las razones de esta disminución de la participación.

Si se quiere pensar este programa desde la perspectiva de género es necesario considerar que otros obstáculos, que no sea el económico, están limitando la participación de la mujer en procesos de formación, para trabajar sobre ellos y generar estrategias paralelas a la obtención de las becas.

Entre otros elementos se puede mencionar la falta de tiempo, de ofertas atractivas, de garantías de mejoras profesionales, de aceptación en su entorno de su mayor formación, el resguardo de su plaza, las responsabilidades familiares y prioridades de los gastos en el hogar. En este caso se puede analizar la posibilidad de fomentar la participación de las mujeres en este programa de becas si se quiere lograr igualdad de oportunidades en el acceso.

A continuación se analizan las características de los programas de becas:

- Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior

El objetivo de este programa es ampliar la cobertura de la Educación Media Superior ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres, apoyando a los estudiantes en situación de pobreza patrimonial y mérito académico, así como reformar los planes de estudio de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.

Este programa es de los pocos que definen dentro de sus objetivos específicos reducir las desigualdades de género en el acceso y la terminación de la Educación Media Superior.

A su vez, se describe que el Programa está diseñado y orientado entre otras cosas para: canalizar los apoyos con un enfoque de género, estableciendo con ello un acceso equitativo a la educación. En las ROP se especifica que los montos de beca que reciben las mujeres son superiores al que reciben los varones, así como quienes estudien las modalidades tecnológicas y de profesional técnico. Esto último con el propósito de fomentar el estudio de las modalidades técnicas que suelen ser menos valoradas socialmente.

Aún así en el proceso de selección, descrito en las ROP, no se establece que haya prioridad para seleccionar mujeres sobre hombres o que se asignará un mayor número de becas a mujeres que a hombres.

De todos modos, no es claro porque el programa ofrece montos superiores a las mujeres si de acuerdo a las estadísticas, para el año 2005 la matrícula en la educación media superior fue de 51.5 para las mujeres y 48.5 para el caso de los hombres (INEGI, 2008), y a su vez como se menciona en la Evaluación externa realizada para el año 2007, es mayor el número de mujeres que están concluyendo sus estudios de este nivel.

Por otro lado, no se incluyen indicadores de género que permitiesen evaluar el impacto que está teniendo este programa en la permanencia y finalización de estudios de mujeres en relación a los hombres. Estos podrían ser: número de solicitudes de hombres y mujeres, número de becas otorgados a unos y otros; permanencia y deserción de unos y otros; nivel de rendimiento de unos y otros.

Para el caso del- Programa Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes en Educación Media Superior y el -Programa Nacional de becas de excelencia

Estos programas son similares al anterior en materia de objetivos y población que atiende.

Una vez mas el monto adjudicado a las mujeres es ligeramente superior al de los hombres (apoyo que debe utilizarse para el pago de gastos educativos) y en los procesos de selección y asignación de las becas no se considera el género. Aunque se manifieste entre sus objetivos que uno de sus propósitos es reducir las desigualdades de género en el acceso y la terminación de la Educación Media Superior, esto se estaría expresando únicamente en los montos superiores de los apoyos y número de los mismos a las mujeres (aunque esto último no se especifique en sí como objetivo).

Como se observó en el programa anterior, no se presentan indicadores de género. Aún si la información sobre los beneficiarios se encuentra desagregada por sexo, pero el hecho de no incluir entre sus indicadores los de género deja abierta la pregunta de si existe un objetivo claro de atender a la población femenina a través del programa. Lo cual se estaría contradiciendo con los objetivos específicos.

Uno de los elementos a analizar es de qué manera pueden justificar el monto superior para las mujeres y ver el impacto que tiene esta diferencia en la permanencia de las mismas en la escuela. La tendencia de este tipo de programas es compensatoria al proveer mayor apoyo a las mujeres y de esta manera intentar igualar las condiciones con los hombres. Pero como ya se mencionó en el caso del otro programa, no se atienden a otras causas que estén afectando o impidiendo la permanencia y conclusión de los estudios de hombres y mujeres, lo cual implicaría estar incluyendo la perspectiva de género.

De acuerdo a la Evaluación del programa de becas de excelencia del año 2007, se produce un acceso equitativo de las mujeres las cuales han podido terminar sus estudios gracias a la beca. De acuerdo a los datos del padrón de beneficiarios hay más mujeres que hombres, y las personas a cargo del programa de becas no conocen el porcentaje de hombres y de mujeres. Los evaluadores concluyen que considerando que las ROP sólo hablan de equidad, no hay un acceso premeditado mayor de mujeres sino que esto se debe a otras razones las cuales se desconocen y las cuales deberían ser estudiadas. Según los evaluadores, esto puede deberse a que los hombres se incorporan al mercado de trabajo por ser sostén de familia (ya sea porque sus padres emigran, o porque están en pareja, tienen hijos desde

edad temprana) y el realizar sus estudios junto con su trabajo impacta negativamente en su rendimiento escolar limitando sus posibilidades de obtener una beca y/o permanecer en la escuela. Sin embargo, estas razones podrían aplicarse también para las mujeres, por lo tanto se requiere realizar un diagnóstico completo así como implementar una evaluación de impacto.

- Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas.

El porcentaje de mujeres que recibió el beneficio en el año 2007 representa el 72 por ciento del total de becarios, lo que corresponde a la proporción de matrícula femenina de las escuelas normales. En la evaluación del programa se establece que el resultado para el indicador “porcentaje de mujeres que reciben el beneficio” es satisfactorio. Considerando que las becas se ofrecen para el total de los inscritos, y la presencia mayoritaria de mujeres esto no da cuenta de ningún aspecto en materia de equidad en el acceso. A su vez, el monto adjudicado es igual para hombres y mujeres. Por lo tanto, para incluir la perspectiva de género se debería conocer en mayor profundidad la situación de los estudiantes, diagnóstico que el programa de hecho no presenta. Se desconocen los índices de deserción y terminación de estudios entre los estudiantes de las normales por sexo, las principales causas de deserción entre otros.

Si bien se incorporan indicadores de género en el diseño del programa como: Número de mujeres becarias atendidas/Total de becarios atendidos, sería necesario que todos los indicadores que utilizan para evaluar y monitorear el programa estuvieran desagregados por sexo y se incluyeran indicadores de género los cuales deberían responder a objetivos del programa.

Una propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en este programa es utilizar la existencia del servicio social no sólo para fortalecer las capacidades y habilidades de los futuros docentes sino que su práctica docente colabore con la comunidad educativa, los estudiantes y la sociedad. Esto puede fortalecer en específico el manejo de contenidos definidos como prioritarios en el programa sectorial de educación (violencia de género, derechos humanos, derechos de la mujer, discriminación en la sociedad y en la escuela en

específico, violencia en la escuela y en la comunidad, entre otros). Temas que son nuevos y cuyo manejo es más débil aún entre la plantilla de docentes con mayor antigüedad quienes además pueden ser más resistentes a trabajar los temas, aún si ya han recibido capacitación en los mismos.

La propuesta es que a partir de la adjudicación de la escuela donde realizarán su práctica de trabajo docente, los estudiantes realicen un breve diagnóstico socio-cultural de la población estudiantil y la comunidad, en los temas anteriormente mencionados. Con base en ello, tendrán que generar clases innovadoras en términos didácticos para el tratamiento y la inclusión de temas claves y prioritarios de acuerdo al conocimiento del área, región o población.

Este programa podrá apoyarse en el programa de escuela abierta para la equidad de género para trabajar con la comunidad en su conjunto, así como con en el Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres.

Ya que estos contenidos se manifiestan en la práctica de los actores, no es suficiente con que los estudiantes o directivos o docentes puedan “repetir” lo que aprendieron. Por lo tanto, como cierre de su práctica, los becarios tendrán que lograr identificar como evaluar los resultados de su práctica docente.

La propuesta será evaluada y en el caso de resultar exitosa, se podrá replicar tanto por otros estudiantes de magisterio como por los mismos docentes.

- Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica

Este programa se divide en tres acciones que se implementan en grupos sociales diferentes. No existe en ningún punto la inclusión de la perspectiva de género. Luego de revisar los objetivos específicos para la educación inicial no escolarizada se reconoce la posibilidad de incorporar en el proceso formativo para las madres y padres y cuidadores temas como: la no violencia hacia la mujer, la igualdad de mujeres y hombres, la no discriminación, la reflexión sobre estereotipos sexistas, la distribución de responsabilidades familiares, entre otros. La reflexión en conjunto con los padres puede servir como base para el cambio al interior de su familia, como la educación de las futuras generaciones desde temprana edad en un nuevo modelo de relaciones. A su vez puede generar mayor impacto ya que daría

mayor coherencia a lo trabajado en la escuela con cambios que pudieran producirse en la casa, reafirmando conceptos y prácticas en el hogar.

En los lineamientos generales de las acciones compensatorias, se encuentra el crear condiciones de educabilidad y propiciar contextos favorables para el aprendizaje y parte de este contexto se inscriben las relaciones igualitarias, los espacios libres de violencia y discriminación. A lo largo de la revisión de este programa, se percibe un desaprovechamiento de los espacios para la inclusión de acciones destinadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y esto quizás se deba a la falta de la transversalización de los contenidos de género.

Como ejemplo se puede mencionar que en la línea de acciones de apoyo a la educación básica se encuentra la distribución de materiales didácticos. Éste es un marco propicio para la distribución también de material sobre violencia hacia la mujer, derechos humanos y discriminación que se encuentra disponible.

Si bien la inclusión de los temas requiere una revisión de los contenidos formativos establecidos también se necesita la disponibilidad del docente y su capacitación previa, la cual sería posible considerando los otros programas de actualización y formación. Aun así cabe resaltar que la capacitación de los docentes no será suficiente, si los mismos no están comprometidos con las temáticas en cuestión, y no han internalizado los contenidos que en parte para muchos implican la resignificación de sus propias prácticas y concepciones.

-Programas: atención a la demanda de educación para adultos, y modelo de educación para la vida y el trabajo (INEA)

El principal objetivo de este programa es ofrecer a personas jóvenes y adultas educación básica útil, vinculada con temas basados en sus necesidades e intereses.

En su objetivo tanto general como en los específicos no se menciona la equidad de género, sin embargo al definir la población beneficiaria se identifican cuatro grupos prioritarios siendo uno de ellos el grupo de las mujeres sin primaria y secundaria de 40 a 59 años. Estos grupos son definidos para optimizar la utilización de los recursos. Cabe destacar que no se menciona a lo largo de las ROP si se realizarán acciones especiales para dicho grupo o cómo se realizará el proceso de selección de las mismas.

En este programa es en el único que se define que sus indicadores de resultados (en las ROP 2008) “serán desagregados por género en los casos que así se puedan mostrar, para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.” Si bien es un avance importante en materia de equidad de género, la posibilidad de generar información y medir los resultados de la aplicación de un programa en los hombres y mujeres, esto no se traduce en actividades destinadas a impactar en las relaciones de género a lo largo de los objetivos del programa.

Por ello, cuando se especifica que los objetivos del programa son fortalecer sus capacidades para mejorar su vida y la de su comunidad, en un marco de respeto y responsabilidad; y para que se desenvuelvan mejor en su vida personal, familiar y social, abren el espacio para la inclusión de la perspectiva de género y temas de derechos humanos enfocándose al ejercicio de sus derechos laborales, por ejemplo. Sin embargo, no se mencionan dichos temas aun cuando existen módulos temáticos especialmente diseñados considerando el área de residencia y la edad de los estudiantes.

La recomendación en este caso específico es la inclusión de temas vinculados con las principales problemáticas de esa entidad o localidad, en materia de derechos, discriminación, responsabilidades familiares compartidas, violencia, entre otros. A su vez, adoptar los contenidos a los grupos de acuerdo a su edad y nivel educativo.

La posibilidad de proveer educación a población analfabeta de 15 a 64 años y en especial al grupo de mujeres de 40 a 64 años de edad sin educación básica, sobre estos temas en particular, puede ser altamente positivo para romper con prácticas y visiones previas y promover la transmisión de nuevos esquemas entre generaciones así como fortalecer los conocimientos que reciben las nuevas generaciones en la escuela.

Hallazgos generales sobre los programas

Los programas que suponen incluyen la perspectiva de género tienen debilidades en su diseño. A su vez, aquellos que no incluyen acciones específicas asumen la equidad como la posibilidad de garantizar un acceso igualitario de la mujer al sistema educativo, sin considerar las condiciones que generan un acceso desigual entre unos y otros. Los programas podrían incluir la perspectiva de género, sin embargo hay una falta de conocimiento, diagnósticos apropiados, y un incipiente interés en incorporar la perspectiva.

En el caso del programa de apoyo a madres jóvenes y jóvenes embarazadas se reproduce el estereotipo de la mujer como única responsable del cuidado de los niños al centrar los recursos y educación en ellas. Asimismo, se relega la participación del hombre y del lugar de la provisión de información sobre sexualidad desde concepciones de derechos reproductivos y sexuales y de distribución de las responsabilidades.

En el caso del programa para atención a las niñas y niños migrantes, no se explicita en ninguno de sus objetivos ni componentes de que forma se incluye la perspectiva de género; es decir de qué manera se atiende a necesidades particulares de las niñas y niños y se intenta abordar los obstáculos que limitan su acceso al sistema educativo así como su permanencia.

El programa de capacitación de violencia de género no desagrega todas las dimensiones del fenómeno ni las formas concretas por medio de las cual formará a los docentes para que puedan repensar sus propias concepciones y estereotipos internalizados y ser capaces de transmitir lo que significa una nueva visión de las relaciones entre hombres y mujeres en los diferentes niveles del sistema educativo.

Algunos de los programas incluyen indicadores de resultado desagregados por sexo, siendo pocos los que presentan indicadores de género. Esto se debe básicamente a la falta de objetivos que incluyan la igualdad entre hombres y mujeres propiamente.

En la mayor parte de los programas se afirma que uno de sus objetivos es garantizar el acceso de beneficiarios con criterios de equidad de género sin embargo en la descripción de los procesos de selección no se estipulan los criterios a aplicar para que esto se cumpla.

En el caso de los programas de becas estos proveen montos ligeramente superiores para el caso de las mujeres. Sin embargo, no se presenta la justificación para ello ni el impacto que esto tiene en la permanencia o conclusión de los estudios en el caso de las mujeres.

De hecho uno de los programas, para la educación media superior provee de mayores recursos para las mujeres aunque este grupo es quien tiene mayor matrícula e índice de terminación de los estudios -en dicho nivel- en relación a los hombres.

El programa de becas para la retención de estudiantes es el único que explícitamente posee entre sus objetivos promover la igualdad de género. Aún así, como en los anteriores, el programa se limita a proporcionar mayor número de becas para las mujeres y en montos superiores.

En el caso del programa de acciones compensatorias se puede observar, como sucede en otros programas, que se produce un “desaprovechamiento” de las acciones que implementan a las cuales se les podría incluir la perspectiva de género.

En términos generales, los programas están proveyendo recursos económicos de tal manera que las mujeres tengan mayores posibilidades de permanecer y concluir los estudios. Es decir, que son programas compensatorios, ya que se puede concluir que el criterio de igualdad entre hombres y mujeres se limita en términos de equiparar la situación de la mujer a la del hombre, sin generar cambios sobre los factores que generan estructuralmente las diferencias en la situación de la mujer y el hombre.

Sin embargo, si el objetivo es incluir la perspectiva de género en el sistema educativo, el mayor acceso de mujeres no es suficiente. Es necesario generar una serie de estrategias que se conjuguen, por ejemplo, para mejorar las condiciones no sólo de acceso sino también de un ambiente libre de violencia de género (de los docentes hacia los estudiantes, entre el plantel docente, discriminación) y con contenidos que promueven los derechos y la igualdad.

Recomendaciones generales sobre los programas

La institucionalización del enfoque de género no es fácil en la medida que involucran cuestiones políticas, culturales e ideológicas difíciles de llevar a la práctica y que generan una importante resistencia en la sociedad, en las instituciones, a nivel individual y familiar. A su vez, sabiendo que el dictado de una política o nuevas leyes no es suficiente para producir cambios en la realidad social y prácticas culturales, menos aún en las prácticas institucionales es necesario abordar de modo integral la problemática de las desigualdades.

La inclusión de la perspectiva de género en el diseño de políticas, leyes, programas u otro tipo de acciones, implica considerar las particularidades de las relaciones entre hombres y mujeres, sus diferentes realidades familiares y sociales, sus expectativas de vida y sus circunstancias económicas y laborales, para dar respuestas adecuadas a cada una de ellas (Prajoux, 2003). En este marco es que las políticas de igualdad de oportunidad, al reconocer que la igualdad de derecho no garantiza la desaparición de las desigualdades, y considerando la situación en desventaja en la que se encuentra la mujer en relación al hombre, se proponen generar un contexto en que tanto unos como otros tengan las mismas

posibilidades de acceder a los beneficios de las políticas públicas, es decir de los bienes y servicios proporcionados, en este caso el acceso a la educación en sus diferentes niveles.

Las políticas de igualdad tienen un propósito más amplio que es generar un cambio estructural (para garantizar que mujeres y hombres tengan el mismo trato, consideración y oportunidades) y no sólo centrarse en “políticas de mujeres” o acciones positivas/afirmativas. Estas últimas caracterizaron una primera etapa en las políticas y programas que, en el contexto del reconocimiento de las desigualdades como construcción histórica y social, desarrollaron acciones específicas focalizadas en las mujeres las cuales, en su mayor caso, tenían un enfoque compensatorio para reducir los obstáculos en las condiciones de vida de las mujeres.

Si bien estas acciones posibilitaron la inclusión de las mujeres en ámbitos vedados previamente (la política, la educación, etc.), no lograron cambiar las condiciones estructurales que subyacen a la discriminación, así como los roles asignados a la mujer en el ámbito privado (familiar y doméstico) los cuales son factores limitantes para su plena participación en el ámbito público y ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de condiciones (Astelarra, 2004).

Estas políticas han sido replanteadas y si bien conviven con los nuevos esquemas, han sido desplazadas por políticas transversales que surgen en los años 90 en el marco del enfoque de Género en Desarrollo cuyo objetivo es transversalizar la perspectiva de género en el proceso de desarrollo (gender mainstreaming), con el propósito de generar oportunidades para mejorar la redistribución y la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo (Prajoux, 2003).

Este tipo de medidas se integran en todas las políticas, programas y proyectos de desarrollo con el fin de superar los obstáculos estructurales que impiden la igualdad. El objetivo es incluir la dimensión de la igualdad de género a lo largo de todo el proceso de planificación, diseño, monitoreo y evaluación de las acciones en sus diferentes expresiones.

La escuela es uno de los principales agentes de socialización de género, junto con la familia, los medios de comunicación, entre otros. Como resultado de un proceso de construcción social e histórica se han atribuido roles y expectativas diferentes a los hombres y mujeres conllevando a una jerarquización entre ellos y estableciendo desigualdades. A su vez, se han ido generando en el tiempo estereotipos de género

(entendiendo por ellos a las creencias que se fundamentan en ideas preconcebidas sobre cómo son y deben comportarse mujeres y hombres) y expresiones sexistas que través del lenguaje invisibilizan o menosprecian a la mujer.

La escuela, entonces, tiene un rol clave ya que puede contribuir a la reproducción de estereotipos y su reforzamiento ó puede convertirse en un espacio transformador. En este sentido, los directivos, los docentes, los alumnos podrán incorporar nuevos valores y visiones sobre las relaciones entre hombres y mujeres, el respeto por los derechos, la erradicación de la violencia (en todas sus expresiones), la reflexión sobre la distribución de las tareas domésticas y responsabilidades familiares (previamente asignadas como tareas exclusivas de la mujer). Así como, revisar la asignación de roles a hombres y mujeres, los cuales han excluido al hombre de la responsabilidad en el cuidado y atención de los niños y lo han reducido a su rol de proveedor. Fomentar la incorporación indistinta de mujeres y hombres a áreas educativas, profesiones u ocupaciones más allá de los estereotipos socialmente establecidos.

Incluir la perspectiva de género en el ámbito educativo, significa reconocer en principio las diferentes esferas en las cuales se expresan las desigualdades, y partir de allí para generar acciones específicas para cada dimensión: en el aula, en los contenidos y programas educativos, en la institución, en el trato con los estudiantes, en las relaciones entre estudiantes y docentes, entre docentes y, por último, entre docentes y directivos.

Las características de los programas implementados por la SEP, podrían definirse como aquellos que enfocan sus esfuerzos en acciones asistencialistas con incipientes acciones destinadas a modificar las causas estructurales de la desigualdad de género. Es decir que por ejemplo programas de becas procuran mejorar e incidir en la situación de la mujer, pero no alcanzan a cambiar la condición o posición de la mujer porque no enfocan sus esfuerzos para que no se reproduzcan los patrones de desigualdad. “Por tanto, han priorizado satisfacer las necesidades prácticas de la mujer y desatendido sus intereses estratégicos.”⁸ (Gómez Carrasco, 2004)

⁸ Desde el análisis de género, se hace referencia a la situación de la mujer considerando el contexto material en el que vive (forma de vida: trabajo excesivo, precariedad de su salud, etc.), y cuando se habla de la condición o posición de la mujer se considera a los mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen la discriminación y subordinación de la mujer con relación al hombre. Esta diferenciación corresponde con “las necesidades prácticas de la mujer” que resultan de sus requerimientos inmediatos para su supervivencia (necesidades básicamente: acceso a agua, vivienda y empleo, etc.) Por otro lado, se definen

En el glosario de términos en el programa de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas se define la perspectiva de género como la “herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre los hombres y las mujeres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad” (ROP, 2007). De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores esta definición se limita y no expresa su interés en reflexionar y actuar sobre las causas estructurales que generan y reproducen la inequidad. Esto se traduce en los programas que asumen incluir la perspectiva de género.

Por otro lado, los programas de la SEP se expresan en una fase incipiente de incorporación de políticas transversales en materia de igualdad. Como ya se mencionó, esto significa que existe un desaprovechamiento de espacios y recursos en los cuales se podría incluir la perspectiva de género en los contenidos y en la formación de los docentes. Por lo tanto, es necesario diseñar políticas integrales considerando los diferentes elementos que obstaculizan la inscripción, permanencia y conclusión de los estudios para las niñas y niños o jóvenes. En el caso de las niñas especialmente, se debe trabajar en las distribuciones de la carga de trabajo domestico para que éste no impida su participación en la escuela, así como la reducción de la violencia de género en el hogar, camino a la escuela como dentro de ella. En relación al programa de becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, es un programa que atiende la necesidad de la mujer pero al no otorgar importancia a las actividades de difusión y educación sobre derechos sexuales y reproductivos para la mujer y el hombre no generará cambios en la condición de las mujeres. Por lo tanto, se debe reforzar el proceso educativo. Aprovechar el espacio y la población beneficiaria para introducir no sólo el conocimiento sobre educación sexual sino también sobre la distribución de la responsabilidad de la maternidad y la paternidad y las tareas domesticas así como de las tareas extradomésticas (laborales).

Este programa específicamente debe retomar la integralidad en sus acciones. Apoyarse en organizaciones de la sociedad civil las cuales trabajan en temas de sexualidad en jóvenes, las cuales ofrecen alternativas de formación a través de promotores juveniles, por ejemplo.

los “intereses estratégicos de la mujer” los cuales son elementos esenciales y estructurales que producen la subordinación y discriminación de la mujer, por tanto, se dirigen a lograr la igualdad de género. Se proponen abolir la división sexual del trabajo, los patrones tradicionales de masculinidad, la autonomía sexual y reproductiva de la mujer, entre otros objetivos (Gómez Carrasco, 2004).

A su vez, aprovechar la firma de colaboración con otras dependencias para incluir en la atención y formación de los jóvenes a dependencias gubernamentales como el equipo de Género y Equidad de la Secretaría de Salud que están familiarizadas con este tipo de población así como con sus necesidades tanto prácticas como estratégicas.

En el caso del programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, debe clarificarse e incluir acciones específicas para atender a los obstáculos que limitan la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo en su contexto de temporalidad laboral. Esto será posible en la medida que se atienda a los resultados de los diagnósticos que enfoquen su labor a identificar las necesidades específicas de las niñas y niños para contribuir a una mejora en su condición como grupo social excluido.

Incluir en sus contenidos educativos aspectos que le sean útiles para su vida cotidiana, como conocer sus derechos y el ejercicio de los mismos y para reflexionar sobre los modelos familiares y las dinámicas de trabajo dentro del ámbito doméstico.

El programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres es un espacio propicio para sensibilizar y reflexionar con los docentes sobre las múltiples dimensiones de la violencia en el ámbito educativo. Es necesario incluir las diferentes dimensiones en el proceso de formación y capacitación de los docentes.

La violencia de género, que se manifiesta de muchas maneras y grados, suele generar, así como la perspectiva de género, resistencia al cambio de relaciones, y dinámicas al interior de las instituciones o el hogar etc. Por ello, la formación de los docentes tiene que ser un elemento clave que se conjugue con otros programas de formación por ejemplo el de servicio social para los estudiantes de magisterio.

Asimismo, puede ser altamente enriquecedor incluir en los procesos de capacitación otras dependencias con mayor manejo y conocimiento de los temas en cuestión, así como a la sociedad civil organizada. Esto permitiría ampliar la mirada y las estrategias de formación.

Por último, se requiere consolidar el proceso de capacitación de los docentes con miras a que se vuelvan replicadores, identificadores de situaciones de violencia en su institución en el aula y el hogar. Así como proveerlos de herramientas específicas que le sirvan para generar espacios de debate y aprendizaje entre sus estudiantes en estos temas que son sumamente delicados.

Los programas de becas atienden bajo su definición de equidad e igualdad de oportunidades, el acceso de las mujeres intentando garantizar su permanencia y conclusión de los estudios. En términos generales deben precisar su proceso de selección de los beneficiarios desde una perspectiva de género.

Se requiere de una evaluación de resultados e impacto con indicadores de género para conocer los cambios que se han producido como resultado del otorgamiento de mayor número de becas a las mujeres y con montos más altos. Esto con el objetivo de reforzar o modificar esta estrategia.

Para ampliar sus acciones e influencia en materia de equidad de género se recomienda que estos incluyan:

Para el caso del programa nacional para la actualización permanente de los maestros de educación básica en servicio, la inclusión de mayor contenido sobre derechos humanos, discriminación, equidad de género, violencia, entre otros, en el catálogo de cursos. Ampliar la oferta de cursos como también de las instituciones y dependencias que provean de la formación. Incorporar dentro de la formación un importante énfasis en el proceso de reflexividad y de sensibilización para quebrar la transmisión intergeneracional de la desigualdad y la discriminación basada en sexo.

Por último, estos temas deben incluirse en todas las materias que sean posibles de modo transversal. No puede limitarse a los cursos de formación cívica y ética.

Así, el programa de Mejoramiento del Profesorado requiere de un diagnóstico para conocer que obstáculos están limitando la participación de la mujer y los hombres en procesos de formación. Por ejemplo, establecer guarderías para los hijos de los profesores que les permita asistir a clases.

Para los programas de becas de Retención de Estudiantes de Educación Media Superior, Apoyo a Estudiantes en Educación Media Superior y becas de excelencia, son acciones compensatorias por lo tanto se requiere atender a diagnósticos sobre la población en cuestión, para identificar otras causas que están impidiendo la permanencia y conclusión de

los estudios en hombres y mujeres. De modo mas amplio se requiere incluir en los contenidos de los materiales de estudio y los programas desde la primaria, el fomento para la conclusión de los estudios, así como combatir los estereotipos vinculados a las ocupaciones definidas como femeninas y masculinas; la violencia de género entre otros.

Además, se deben retomar los estudios que ahondan sobre las razones que llevan a los estudiantes a abandonar la escuela, como la falta de interés en el estudio u otras razones personales y familiares para generar acciones con la población beneficiaria de los programas. Es decir, complementar el apoyo económico con otras estrategias que procuren abatir otro tipo de obstáculos, por ejemplo, para estudiantes con hijos, las guarderías; definir un sistema de tutores para proveer apoyo en el caso de mujeres que no cuentan con apoyo familiar para continuar sus estudios, o con estudiantes que no cuenten con opciones laborales y proyecto de vida, etc.

El en el caso del programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas, ya se mencionó una propuesta para ampliar e incluir la equidad de género entre sus objetivos.

La sugerencia es crear un componente que incluya como objetivo que los estudiantes utilicen la practica de trabajo docente para contener temas en materia de igualdad entre hombres y mujeres; generar clases innovadoras en términos didácticos para el tratamiento y la inclusión de dichos temas de acuerdo al conocimiento del área, región o población.

Para el programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, se recomienda aprovechar la formación para madres y padres y cuidadores para incluir temas como: la no violencia hacia la mujer, la igualdad de mujeres y hombres, la no discriminación, la reflexión sobre estereotipos sexistas, la distribución de responsabilidades familiares, entre otros.

Gestionar acciones para que las escuelas que sean parte de este programa también sean parte del programa de escuelas abiertas para la equidad de género para reforzar acciones y apoyarse en el trabajo de las asociaciones de padres.

En el caso de los programas de atención a la demanda de educación para adultos, y el modelo de educación para la vida y el trabajo, se debe incluir entre sus objetivos la equidad de género, en especial, a través de los contenidos educativos.

Se requiere de un diagnóstico para conocer las necesidades y obstáculos específicos en cada entidad federativa para adecuar estrategias que lleven a jóvenes y adultos a incorporarse a la escuela.

En materia de los indicadores se recomienda diseñar desde el proceso de diagnóstico y planificación un mayor número de indicadores de género para conocer en mayor profundidad los cambios que se produzcan en la situación y condición de las mujeres y hombres como resultado de la implementación de los programas (Zapata, 2007).

Bibliografía citada y consultada

Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1). Consultado en: <http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>

Astelarra, J. (2004) Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre America Latina. Serie Mujer y Desarrollo 57. Chile. CEPAL

Boletín UNAM-DGSC 259 (2003) El aumento de embarazos en adolescentes no es porque los jóvenes tengan ahora relaciones más temprano. Consultado en <http://bine.org.mx/node/584>

CIMAC (2007) Difícil panorama educativo para la niñez jornalera agrícola. 19/06/2007. Consultado en <http://www.cimacnoticias.com/site/07061904-Dificil-panorama-ed.18055.0.html>

Dávila Díaz, M. (2004) Indicadores de género. Guía práctica. Instituto Andaluz de la Mujer. Unidad de Igualdad y Género. www.unidadgenero.com

Díaz Sánchez, V. (2003) El embarazo de las adolescentes en México. Gaceta Médica de México. Vol. 139. Suplemento 1. Julio- Agosto 2003. Consultado en <http://www.mexfam.org.mx/index.php?view=article&catid=50:blog-direccion-general&id=65:el-embarazo-de-las-adolescentes-en-mexico&tmpl=component&print=1&page>

Edgar, J. (2005) Jornaleras agrícolas: migrantes invisibles. Publicado en CIMAC el 03/10/2005. Consultado en <http://cimacnoticias.com/noticias/05oct/s05100401.html>

Garza, L., L. Gómez, y E. Zapata.(s/d) Pugnando por focalizar la pobreza desde la perspectiva de género: Las mujeres rurales de la tercera edad dependientes de las remesas. Consultado en http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/migracion/res/Anexo_20_16.pdf

Gómez Carrasco, C. (2004) Políticas preferenciales: piedra angular para la equidad de género - Ensayo sobre la desigualdad de género en República Dominicana – Revista Electrónica Zacatecana sobre población y sociedad N° 25. Consultado en http://sociales.reduaz.mx/no_25/art-genero.pdf

Gómez Mena, C. (2008) México, estancado en prevención de embarazos en adolescentes publicado en La Jornada. Consultado en http://www.sipam.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=440&Itemid=50

González, R.M. (s/f) Educación Inter bilingüe Consultado en <http://interbilingue.ajusco.upn.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=45>

Instituto Nacional de las Mujeres (2008) PROIGUALDAD. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y hombres 2008-2012

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2008), Mujeres y Hombres en México 2008

López Gómez, A. et al (2004) Del enfoque materno-infantil al enfoque de salud reproductiva. En Reformas del Sector Salud y salud sexual y reproductiva en América Latina. La experiencia de Vinreplac. Ed. Gustavo Nigenda. Funsalud. Rockefeller Foundation. OMS.

Marrugat, N. (2008) Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las políticas federales de salud 2007. Un balance ciudadano. Primer año de Gobierno de Felipe Calderón. Salud Integral de la Mujer. Consultado en www.sipam.org.mx

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH-(2007) Derechos humanos de las mujeres. Actualización del Capítulo 5 del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México.

Post, D. (2001) Region, poverty, sibship, and gender inequality in Mexican education: Will targeted welfare policy make a difference for girls? Gender and Society. Vol. 15. No.3 (June- 2001) Pp. 468-489

Prajoux, V. (2003) Análisis de Género en Políticas Públicas. Presentación. Consultora SERNAM. Junio de 2003. Servicio Nacional de la Mujer-Chile Consultado en <http://bjcu.uca.edu.ni/pdf/m/Analisis%20de%20genero%20en%20politica%20publicas.pdf>

Reglas de Operación (2007) Acuerdo número 425 por el que emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Quinta Sección Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial. 28 de diciembre de 2007.

Secretaría de Desarrollo Social –SEDESOL- y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación - CONAPRED- (2005) Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados consultados en: http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse_discriminacion.htm

Secretaría de Educación Pública (2007) Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Secretaría de Educación Pública (2007) Primer Informe de Labores 2006-2007
Salud sectorial

Secretaría de Educación Pública (2007) Trayectos formativos primaria. Catálogo Nacional de Programas de estudio y materiales de formación continua <http://pronap.ilce.edu.mx/progestudio/Catalogotrayectosprimaria2007.pdf>

Secretaría de Salud Pública –SSA-(2007) Programa sectorial de salud 2007-2012

Zapata Sapiencia, D. (2007) Trabajo, educación y salud de las niñas en America Latina y el Caribe: indicadores elaboradores en el marco de la plataforma de Beijing. Serie Mujer y Desarrollo 82. Chile. CEPAL